



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2010-A/MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 08 de Febrero de 2 010

VISTO:

El documento presentado por el trabajador señor Julián Sinti Pinchi donde solicita el pago de cuatro (04) quinquenios.

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores de los gobiernos locales están comprendidos dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 005-90, PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

Que, el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera administrativa, establece otorgar una bonificación por concepto de quinquenio equivalente al 5% de haber básico debiendo acumular hasta un máximo de 8 quinquenios.

Que, la recurrente ha cumplido 20 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, comprendido entre el 01 de Marzo de 1 988 al 01 de Marzo de 2008, así mismo a cumplido con presentar todos los requisitos solicitados para el otorgamiento de dicha Bonificación en un total de cuatro (04) quinquenios.

En uso de su facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR una Bonificación Personal por concepto de cuatro (04) quinquenios a favor del trabajador Julián Sinti Pinchi, por la suma de Setenta y 00/100 nuevos soles (S/. 70.00) a partir del mes de Enero de 2 010 en forma mensual; esta bonificación será equivalente al 5% del Haber Básico por cada quinquenio

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente egreso será afecto a la partida 2.1.1.9.3.99, pago de Bonificación Personal.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR el pago de reintegro por quinquenios al señor Julián Sinti Pinchi, por 1 año (marzo 2008 a marzo 2009) y los meses de Abril a Diciembre del 2009, por el importe de: **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,470.00)**, dicho reintegro se efectuara con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE